



Bogotá, D.C.,

Señor (a)

Referencia

No. del Radicado 1-2025-008924

Fecha de Radicado 20 de marzo de 2025

Nº de Radicación CTCP 2025-0083

Tema Documentos de orientación técnica – DOT

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) Debido a la evolución normativa en cuanto a normas de contabilidad, considera el CTCP que las orientaciones técnicas del 2015 (grupo 1 y grupo 2), tienen algún grado de aplicabilidad en 2025?

Hay algunos ejemplos que ofrecen casos de estudios de gran interés que se podrían considerar aplicable, pero me genera la duda. (...)"

RESUMEN:

Las Orientaciones Técnicas del CTCP de 2015 siguen siendo aplicables en 2025 como referentes doctrinales, siempre que no hayan sido modificadas por normas posteriores. Su uso debe estar respaldado por juicio profesional y análisis de vigencia normativa. Las entidades deben precisar el marco contable aplicable según su grupo, conforme al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en su calidad de organismo permanente de normalización técnica de Normas de Contabilidad, Información Financiera y Aseguramiento de la Información, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y conforme a las disposiciones legales vigentes, principalmente las contempladas en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009 y los decretos que las desarrollan, procede a dar respuesta a la consulta de manera general, sin pretender resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Calle 13 Nº 28 - 01 Piso 6 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311

Conmutador (601) 606 7676 - Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: consultasctcp@mincit.gov.co

www.ctcp.gov.co





Las Orientaciones Técnicas emitidas por el CTCP en el año 2015 continúan teniendo aplicabilidad en el año 2025, siempre que su contenido no haya sido expresamente modificado, reemplazado o derogado por normativa posterior. Estas orientaciones conservan valor como referente doctrinal y apoyo interpretativo.

No obstante, los interesados deben aplicar el marco normativo que les corresponda, según el grupo en el cual se encuentren clasificadas, Grupo 1 – NIIF Plenas y Grupo 2 – NIIF para las PYMES, marcos contenidos en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Por lo tanto, aunque las Orientaciones Técnicas del CTCP continúan siendo válidas como insumos técnicos de consulta, su aplicación debe estar sujeta a un análisis de vigencia normativa y juicio profesional, a fin de garantizar su adecuada utilización conforme al marco de información financiera aplicable a cada entidad.

Vale la pena recordar cuáles son las Orientaciones Técnicas emitidas en el año 2015:

- DOT 001 Contabilidad bajo los nuevos marcos técnicos normativos.
- DOT 002 NIIF Completas Marco conceptual.
- DOT 003 NIIF para las Pymes Marco conceptual.
- DOT 004 NIIF Completas Adopción por primera vez de las NIIF.
- DOT 005 NIIF para las Pymes Adopción por primera vez de la NIIF para las Pymes.
- DOT 006 NIIF Completas Propiedades, planta y equipo.
- DOT 007 NIIF para las Pymes Propiedades, planta y equipo.
- DOT 008 NIIF Completas Activos y Pasivos financieros.
- DOT 009 NIIF para las Pymes Activos y Pasivos financieros.
- DOT 010 NIIF Completas Combinaciones de negocios.
- DOT 011 NIIF para las Pymes Combinaciones de negocios.
- DOT 014 Entidades sin Ánimo de Lucro.
- DOT 016 Elementos contables para la interacción entre la base contable y la fiscal durante los cuatro años de transición.

En los términos expuestos, se absuelve la consulta, señalando que este organismo se ha basado exclusivamente en la información proporcionada por el peticionario. Los efectos de este concepto se encuentran enunciados en el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011.

Calle 13 Nº 28 - 01 Piso 6 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311

Conmutador (601) 606 7676 - Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: consultasctcp@mincit.gov.co

www.ctcp.gov.co





Cordialmente,

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ

Consejero - CTCP

Proyectó: Miguel Ángel Diaz Martínez Consejero Ponente: Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Revisó y aprobó: Sandra Consuelo Muñoz Moreno / Jimmy Jay Bolaño Tarrá / Jorge Hernando Rodríguez Herrera / Jairo Enrique Cervera

Rodríguez

Calle 13 Nº 28 - 01 Piso 6 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311

Conmutador (601) 606 7676 - Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: consultasctcp@mincit.gov.co

www.ctcp.gov.co